

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00206105- -UNC-ME#FD - acuerdo de pasantía- ELIAS, Martín Lucas, DNI

Nº 42.513.699

EX-2024-00206105- -UNC-ME#FD

VISTO:

El acuerdo de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el "Estudio Jurídico Caballero, Rodríguez de la Puente & Laguinge" y el alumno regular de la carrera de Abogacía, **ELIAS**, **Martín Lucas**, **DNI Nº 42.513.699**, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS Nº 1/09;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que el presente convenio permitirá al estudiante incorporar saberes, habilidades y actitudes en la formación académica y profesional;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el acuerdo individual de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el "Estudio Jurídico Caballero, Rodríguez de la Puente & Laguinge" y el alumno regular de la carrera de Abogacía, **ELIAS, Martín Lucas, DNI Nº 42.513.699**, por el plazo de 12 meses a partir del **3 de abril de 2024** como consta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Articulo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS Nº 1/09.

Articulo 3.- Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles